



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11977-01	1. JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ACADÉMICA	XALAPA

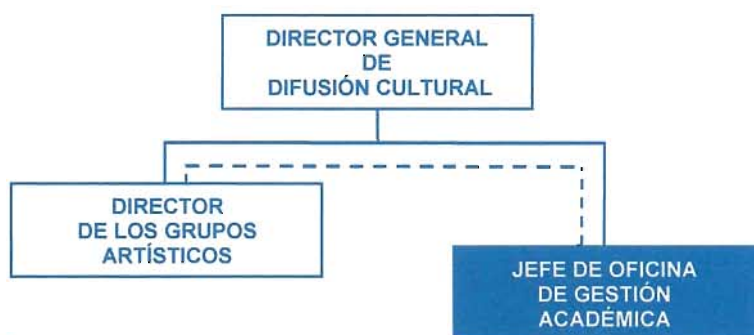
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336.

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo de las actividades académico-administrativas con los responsables de los grupos artísticos de la Dirección General de Difusión Cultural, a fin de garantizar un servicio académico-artístico de calidad dentro de las políticas institucionales de la Universidad Veracruzana y de la educación superior.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



Autoridad Lineal —————
Relación de Coordinación - - - - -

ATRIBUCIONES

1. **Acordar:**
 - a) con el Director General de Difusión Cultural, los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
 - b) con el Director de Grupos Artísticos los objetivos, políticas y cursos de acción a seguir en la realización de las actividades asignadas.
2. Revisar las cargas académicas del personal académico de los Grupos Artísticos, atendiendo los movimientos de Descargas Académicas, Años Sabático, Licencias y Comisiones de los Ejecutantes adscritos a los Grupos Artísticos y Proyectos Artísticos.
3. **Coordinar:**
 - a) con los Directores de los Grupos Artísticos las convocatorias para plazas vacantes, revisión de perfiles y seguimiento a los exámenes de oposición apegados a la normatividad.
 - b) la realización de los complementos de carga de los ejecutantes de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Validar los formatos de Propuesta-Movimiento de Personal, para su autorización y gestión del pago correspondiente de las vacantes de los Grupos Artísticos.
5. Gestionar el Alta de Experiencias Educativas programadas para el AFEL ante la Dirección General de Recursos Humanos y el seguimiento del pago de los maestrós asignados.
6. Asesorar y revisar los Programas de las Experiencias Educativas del Área de Formación de Elección Libre.
7. Elaborar presupuestos y propuestas para cursos intersemestrales para las regiones.

8. **Dar seguimiento:**

- a) a la inscripción y trayectoria de los alumnos inscritos en el Área de Formación de Elección Libre y Talleres Libres (supervisar su realización).
 - b) a las actividades del Programa de Estímulos al Desarrollo de la Ejecución Artística.
9. Apoyar a la Dirección de Grupos Artísticos en la elaboración del Programa Operativo Anual.
10. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



 Dra. María Esther Hernández Palacios Directora General de Difusión Cultural	 Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras Secretario de la Rectoría	 Lic. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR